

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 17

SERIE: 1966-67

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL ENMENDANDO LA ORDENANZA NUM. 7
SERIE 66-67 QUE A SU VEZ ENMIENDA LA ORDENANZA NUM. 34 DE
ABRIL 20, 1966 SEGUN RECOMENDACIONES DEL NEGOCIADO DE ASUN-
TOS MUNICIPALES Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: En la sección de ingresos del presupuesto ordinario se consignó la partida 1705-Arrendamientos Sitios Públicos con la suma nominal de un dólar (\$1.00).
- POR CUANTO: En junio 18, 1966 al celebrarse la subasta para arrendamiento de sitios públicos se adjudicó la misma por la cantidad de \$5,050.00 más \$400.00 por concepto del programa de publicidad.
- POR CUANTO: En la sección de egreso de dicho presupuesto se consignaron cantidades por \$5,450.00
- POR CUANTO: Según recomendaciones del Negociado de Asuntos Municipales se debe reajustar el presupuesto por la cantidad de \$5,449.00.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R.
- SECCION 1ra: Reajustar como por la presente se reajusta el siguiente presupuesto ordinario según quedó fijado por la ordenanza #34 de abril 20, 1966 que lee como sigue:

SECCION DE EGRESOS:

300-ADMINISTRACION GASTOS GENERALES (PARTIDA NUEVA CREACION)		\$1.00
3013-Serv. Música, Diana y Retretas.....	\$1,200.00	
3014-Compra Fuegos Artificiales	850.00	
3015-Alumb. Adic. Calle y Plaza	300.00	
3016-Compra Trofeos y Adj. Premios	300.00	
3017-Limp. y Vig. Plaza Pca.....	200.00	
3018-Compra e Inst. Adornos.....	100.00	
3019-Rep. y Cons. Calles y Plaza.....	400.00	
3020-Gastos Represent. y Rel. Pcas.....	500.00	
3021-Anun. Prensa, Radio y T.V.....	400.00	
3022-Flores y Adornos Dia de la Patrona.....	99.00	
3023-Celebración Dia de los Ausentes.....	1,000.00	
3024-Instalación, Desmantelamiento y Rep. a Templete.....	100.00	\$5,449.00
	Total.....	\$5,449.00 \$5,450.00

Sección 2da: Que copia de esta ordenanza sea remitida a la oficina del Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y acción correspondiente .

Sección 3ra: Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada o enmendada.

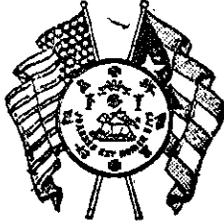
Sección 4ta: Esta ordenanza por ser de caracter urgente y necesario como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

Aprobada por el Alcalde: Septiembre 21, 1966

Pedro Rivera Matos
Fdo. Pedro Rivera Matos
Pres. Asamblea Municipal

Maximino Rivera Camacho
Fdo. Maximino Rivera Camacho
Secretario-Auditor Municipal

Fdo. Angel Tomas Arroyo
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL

APARTADO 128

AGUAS BUENAS, P. R.

TELS. ALCALDIA
732-2811
732-2141

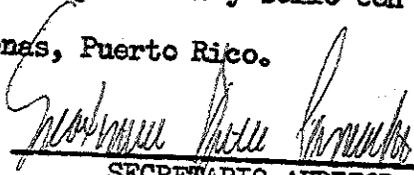
C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maximino Rivera Camacho, Secretario Auditor del Municipio de Aguas Buenas, por la presente certifico lo siguiente:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Num. 12 aprobada por la Asamblea Municipal el día 21 de septiembre del 1966 con el voto en la afirmativa de los siguientes miembros de dicha Asamblea presentes:

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. Sr. Pedro Rivera Matos | 5. Sra. Emely J. Cruz |
| 2. Sr. Antonio Infanzón | 6. Sr. Agustín Alicea |
| 3. Sr. Santos Nieves Agosto | 7. Sr. Angel L. Díaz |
| 4. Sr. Marcelino Rosa | 8. Sr. José Negrón Montañez |

Y para que así conste y para su uso oficial expido la presente hoy día 21 de septiembre del 1966, la que firmo y sello con el sello oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico.


SECRETARIO AUDITOR

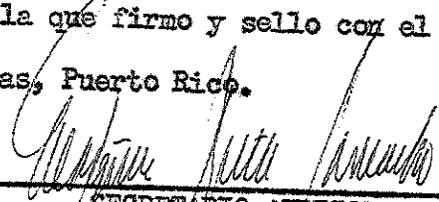
C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maximino Rivera Camacho, Secretario Auditor del Municipio de Aguas Buenas, por la presente certifico lo siguiente:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Num. 12 aprobada por la Asamblea Municipal el día 21 de septiembre del 1966 con el voto en la afirmativa de los siguientes miembros de dicha Asamblea presentes:

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. Sr. Pedro Rivera Matos | 5. Sra. Emely J. Cruz |
| 2. Sr. Antonio Infanzón | 6. Sr. Agustín Alicea |
| 3. Sr. Santos Nieves Agosto | 7. Sr. Angel L. Díaz |
| 4. Sr. Marcelino Rosa | 8. Sr. José Negrón Montañez |

Y para que así conste y para su uso oficial expido la presente hoy día 21 de septiembre del 1966, la que firmo y sello con el sello oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico.


SECRETARIO AUDITOR

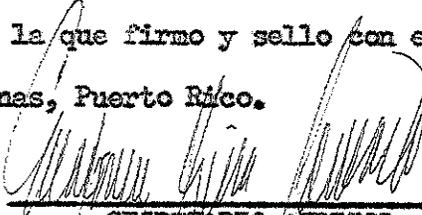
C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maximino Rivera Camacho, Secretario Auditor del Municipio de Aguas Buenas, por la presente certifico lo siguiente:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Num. 12 aprobada por la Asamblea Municipal el día 21 de septiembre del 1966 con el voto en la afirmativa de los siguientes miembros de dicha Asamblea presentes:

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. Sr. Pedro Rivera Matos | 5. Sra. Emely J. Cruz |
| 2. Sr. Antonio Infanzón | 6. Sr. Agustín Alicea |
| 3. Sr. Santos Nieves Agosto | 7. Sr. Angel L. Díaz |
| 4. Sr. Marcelino Rosa | 8. Sr. José Negrón Montañez |

Y para que así conste y para su uso oficial expido la presente hoy día 21 de septiembre del 1966, la que firmo y sello con el sello oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico.


SECRETARIO AUDITOR